requerido con esta nuestra carta os la
notifique y de testimonio de ello Dada en
Madrid a diez y siete dias del mes de Agosto, de
mill seis.s y setenta y cinco años

El Marq.s de Montealegre
de Villanueva

[illegible]

El Ynformante
de Arçeguavila

Yo el Ynf.te de Noriega Ess.no de Cam.ra y su S.no de Cam.ra

Hago saber por mi mandado con Acuerdo de los del Consejo

Reg.da
D.n Joseph Velez

Th.e de Canaller m.o
D.n Joseph Velez

Ess.no Noriega

Para que el trigo que constare haverse comprado p.a la provis.on y abasto de
la Ciud.d de Murcia se dexe conducir a ella sin lo ympedir ni estorbar
como se m.da

Corregida